

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

3912 *ORDEN de 12 de febrero de 1990 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.-Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid).

Tercera.-Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el currículum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de registro de personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 12 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta. Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

ANEXO I Secretaría General de Turismo

E. E. Nueva York

Puesto de trabajo: Director OET. Número: 1. Nivel: 30. Localidad: Nueva York. Grupo: A. Complemento específico: 1.796.940 pesetas.

Requisitos: Mínimo de dos años de experiencia en Servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio idiomas inglés y francés. Observaciones (1).

Portugal. Lisboa

Puesto de trabajo: Director OET. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Lisboa. Grupo: A. Complemento específico: 1.735.128 pesetas. Requisitos: Mínimo de dos años de experiencia en Servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio francés e inglés. Conocimientos de portugués. Observaciones (1).

Austria. Viena

Puesto de trabajo: Director OET. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Viena. Grupo: A. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Requisitos: Mínimo de dos años de experiencia en Servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio idiomas alemán e inglés. Observaciones (1).

Direcciones Provinciales

Dirección Provincial de Alava

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Vitoria (Alava). Grupo: A. Complemento específico: 966.924 pesetas.

Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales

Aeropuerto del Hierro

Puesto de trabajo: Director Aeropuerto. Número: 1. Nivel: 25. Localidad: Hierro. Grupos: A/B. Complemento específico: 966.924 pesetas. Méritos: Adecuada experiencia directiva en puestos de gestión en la Administración Civil del Estado.

Base aérea de Murcia. San Javier

Puesto de trabajo: Delegado del MTTC en base aérea. Número: 1. Nivel: 25. Localidad: San Javier. Grupos: A/B. Complemento específico: 966.924. Méritos: Adecuada experiencia directiva en puestos de gestión en la Administración Civil del Estado.

(1) Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaría General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el periodo de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece	NRP
Domicilio, calle y número	Provincia	Localidad
		Teléfono

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Dependencia	Localidad	
Denominación del puesto de trabajo	NCD	Fecha de posesión	Grado consolidado (en su caso)

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	NCD	Unidad de que depende	Localidad
-------------------	-----	-----------------------	-----------

Se adjunta currículum.

En a de de 19.....

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal).

MINISTERIO DE CULTURA

3913 ORDEN de 12 de febrero de 1990 por la que se convoca la cobertura de puestos de libre designación en este Departamento.

Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, este Ministerio ha dispuesto:

Primer.-Convocar para su provisión, por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles.

contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General del Ministerio (plaza del Rey, número 1, Madrid).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 12 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I
DIRECCIÓN GENERAL COOPERACIÓN CULTURAL
Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Secretario/a general. Nivel: 29. Grupo: A. Complemento específico: 1.041. Requisitos: Experiencia en gestión económica y presupuestaria, gestión de personal y en tramitación de subvenciones.